

Nota DA N°394/2017.-
Asunción, 06 de junio de 2017.-

Señor:

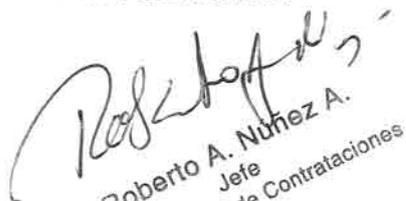
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente, en referencia a la Nota DNCP/DNC/N° 12777/2017, de fecha 01/06/2017, referente al proceso de *Contratación Directa N° 56/2017*, denominado **“PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N°330.973**, remitimos las repuestas pertinentes acorde a lo solicitado y las modificaciones correspondientes, quedando de la siguiente manera:

- 1- La formalización de la Adjudicación será por Orden de Compra, tal como se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el servicio a través de órdenes de provisión y colocación.
- 2- De acuerdo al criterio de la Convocante el presente llamado corresponde realizar la contratación por montos mínimos y montos máximos, tal cual se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a su entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-


Roberto A. Nuñez A.
Jefe
Departamento de Contrataciones


Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas